

Verbal Sumario- Pertenencia Radicado 05679-40-89-001-2021-00212-00

Inversiones Carlos Montoya <invercm@gmail.com>

Mar 25/01/2022 13:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

E. S. D.

REFERENCIA: Recurso de reposición
RADICADO: 05679-40-89-001-2021-00212-00
PROCESO: Verbal Sumario- Pertenencia
PARTE DEMANDANTE: Lilia de Jesús Cardona de Correa y Otro
PARTE DEMANDADA: Esperanza Muñoz Toledo

CARLOS ALBERTO MONTOYA RÚA, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.876.554, en mi condición citado a concurrir al proceso comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición parcial contra el auto interlocutorio No. 048 de fecha 19 enero de 2022 mediante el cual su despacho ordenó convocar a la audiencia de que tratan los articulas 372 y 373 del Código General del Proceso.

-
PETICIÓN

1. Solicito señor juez, reponer de forma parcial el auto en mención y en consecuencia se reciba el testimonio de la abogada CATALINA DURANGO.
2. Recibir la respuesta a la petición dirigida a EPM con referencia al titular o suscriptor de la prestación del servicio de energía en el inmueble objeto de este proceso.

SUSTENTACIÓN

1. De conformidad con lo solicitado por el suscrito en la contestación de la demanda se ordenó el testimonio de las señoras GLADYS, MARIBEL Y SORAIDA TODAS CORREA CARDONA, pero se dejó por fuera el testimonio de la abogada CATALINA DURANGO, de quien considero su participación es de vital importancia, para una justa, eficaz y oportuna operación de justicia.
2. En razón a esclarecer los hechos que conforman las pretensiones de esta demanda y establecer la verdad, es importante que el Despacho aprecie la respuesta entregada por EPM, donde se informa quien es el suscriptor o titular del servicio de energía en el bien inmueble objeto de este proceso.

Por las anteriores razones, solicito a su despacho reponer de forma parcial el auto interlocutorio No. 048 de fecha 19 enero de 2022, procediendo a ordenar lo aquí solicitado.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho, el artículo 318 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales la actuación surtida en el proceso principal.

ANEXOS

Respuesta a petición dirigida a EPM No. PQR-9321774-Z6X4

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

Del señor juez,
Atentamente,
CARLOS ALBERTO MONTOYA RÚA
C.C. No. 70.876.554

**CONSTANCIA RESPUESTA PETICIÓN
PQR-9321774-Z6X4**



Fecha: 24-01-2022
Dirección: RURAL_190680200753320000_190680200753320000
Municipio: Santa Bárbara
Nombre del cliente: Carlos Alberto Montoya Rua
Documento de identidad: 70876554
Teléfono: 3104541666
Canal: Presencial
Motivo de la PQR: Información general
Servicio: Energía Prepago

RESPUESTA: Nuestra empresa informa que en la instalación RURAL_190680200753320000, actualmente se presta el servicio de energía prepago a nombre de ESPERANZA MOÑOZ TOLEDO desde julio de 2013.

Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción.

Para constancia firman:

El usuario:

Carlos Alberto Montoya Rua
CC 70876554

El funcionario:

Yurani Fernández

Leidy Yurani Fernandez Montoya
Oficina: Santa Bárbara



190680200753320000-4-3